



MENDOZA, 20 de septiembre de 2023.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 26565/2023**, donde se tramita el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios al agente **Humberto Elio AGÜERO**, en el marco de la Resolución Nro. 735/2022-D, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General Administrativo, con la conformidad de la Secretaría Administrativa Económica Financiera, solicita el otorgamiento del mencionado suplemento basado en las funciones que efectivamente cumple el agente en el área.

Que motiva la solicitud la necesidad de reorganizar la estructura orgánica funcional, aprobada por la Ordenanza Nro. 2/2009-CD y ratificada por la Ordenanza Nro. 69/2009-CS, específicamente en el Departamento de Servicios, dependiente de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General Administrativa.

Que, a tal efecto, eleva planilla de evaluación de desempeño cuyo resultado fue satisfactorio.

Que se anexa a las presentes actuaciones el currículum vitae y plan de labor propuesto por el agente.

Que el interesado revista en un cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nro. 366/2006, designado por Resolución Nro. 185/2020-CS.

Que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional y que corresponde acceder a los solicitado desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ASIGNAR** funciones correspondientes a un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Mantenimiento, Producción y Servicios al agente **Humberto Elio AGÜERO (DNI Nro. 20.220.687 - Legajo Nro. 26.946)** quien revista en un cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, para cumplir funciones como Jefe del Departamento de Servicios en la Dirección de Servicios Generales de esta Unidad Académica.

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 2.-** OTORGAR, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, el Suplemento por Mayor Responsabilidad a **Humberto Elio AGÜERO (DNI Nro. 20.220.687 - Legajo Nro. 26.946)** en un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, desde el UNO (1) de septiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

**ARTÍCULO 3.-** El gasto que demande lo resuelto en el presente expediente deberá imputarse al Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2. Finalidad 3 – Servicios Sociales  
Función 4 – Educación y Cultura  
Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo  
Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas  
Programa 46– Desarrollo de la Educación  
Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo